

SUBASTAS

COMISARIA DEL ARSENAL DE EL FERROL

NEGOCIADO DE ACOPIOS

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen intercarse en la entrega de dos caderas con destino a la Casa de Bombas del dique de San Julián, que el dia 19 del mes próximo, a las once de su mañana, se celebrará en la Comisaría del Arsenal de El Ferrol, el acto del segundo concurso de proposiciones libres para llevar a cabo su adquisición, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, núm. 76, de fecha 7 de Abril último, y que se halla de manifiesto en la Intendencia general del citado Ministerio y Comisaría de este Arsenal.

Arsenal de El Ferrol, 28 de Julio de 1926.—El Jefe del Negociado de Acopios.—P. O., J. Miguel Neira.—El Comisario del Arsenal, P. O., Ladislao Gallego.

S—948

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUELVA

Este excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión de 13 del actual, ha acordado cancelar el acuerdo de la Comisión municipal permanente de 8 del corriente mes, disponiendo se anuncie subasta pública para contratar la ejecución de las obras de alcantarillado de la calle Aragón y otras, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobadas, y cuyo importe total asciende a la cantidad de 110.781,45 pesetas, tipo de la subasta.

La subasta se verificará el dia 1.º de Septiembre de 1926, a las doce, en la Casa Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserta este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez a doce.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 3.288,37 pesetas en la Caja de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los seguros los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la fianza definitiva de pesetas 40.378,16.

El importe del precio del remate se pagará hasta la cantidad de pesetas 30.786,05, del presupuesto actual, y el resto en el próximo de 1927.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir del dia de la adjudicación de la fianza definitiva.

Los licitadores que concursan a la subasta en representación de otra o de cualquier Sociedad, deberá hacerlo con poder bastanteado por alguno

de los Letrados de este Huztre Colegio.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a catorce, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento—Huelva, 28 de Julio de 1926.—El Alcalde, Juan Martínez.—El Secretario, ilegible.

S—1205

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1926:

Sisante, Ayuntamiento de idem; Escuela auxiliar de párvulos para Maestra; 3.473 habitantes; vacante en 12 de Julio de 1926, por resulta cuarto turno.

Alcanchel de la Estrella, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 686 habitantes; vacante en 17 de Julio de 1926, por resulta cuarto turno.

Monreal del Llano, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 162 habitantes; vacante en 21 de Julio de 1926, por resulta cuarto turno.

Pero Rubio de Santiago, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 1.405 habitantes; vacante en 25 de Julio de 1926, por resulta cuarto turno.

Cuenca, 28 de Julio de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, José María Cruz.

P—1205

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

LA COMPAÑIA DE ALCOHOLES, S. A. BILBAO (APARTADO 239)

Emisión de 4.800 acciones normales.

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad conferida por la Junta general de accionistas celebrada el 16 del actual, ha acordado emitir y poner en circulación 4.800 acciones normales, de 500 pesetas cada una, las que se ofrecerán a los señores accionistas en la proporción de una de éstas por cada cuatro antigüas que posean, al cambio de la parte y que podrán ser solicitadas por ellos, dentro del primer plazo de los que se señalan a continuación, pendiente todo derecho a esta suscripción de no ha-

cerlo para el dia 25 de Agosto próximo inclusive.

Los plazos para el pago de los dividendos pasivos y su cuantía respectiva, son como sigue:

40 por 100, o sean pesetas 200, en el acto de la suscripción, hasta el 25 de Agosto próximo,

30 por 100, o sean pesetas 150 el 5 de Octubre próximo,

30 por 100, o sean pesetas 150, el 5 de Enero de 1927.

Los pedidos deberán hacerse en el domicilio social y además en Bilbao, en el Banco Hispano Americano y Banco Guipuzcoano; en San Sebastián, en el Banco Guipuzcoano y en Pamplona, en La Vasconia, mediante entrega de la hoja de suscripción correspondiente y presentación de las acciones antigüas para su estampillado, verificándose simultáneamente el pago del primer plazo.

También podrán solicitarse acciones a título reducible, hasta el 25 de Agosto próximo, por si alguno de los señores accionistas no hubiere hecho uso de su derecho y quedaran acciones sin suscribir, las que, en su caso, serán puestas a la venta entre todos los solicitantes de esta clase, con arreglo a las acciones antigüas que posean.

Bilbao, 30 de Julio de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, L. Stern.

X—2667

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 66528, de 69 acciones de los Ferrocarriles Vizcangados.

Número 168.856, de 15 acciones de la Sociedad Minera Rubena.

Número 168.857, de 40 acciones de la Sociedad Minera Rubena.

Número 237.882, de cuatro obligaciones del Ayuntamiento de Guecho, 1907.

246.953, de cuatro obligaciones del Tesoro, 5 por 100, emisión de 1.º de Enero de 1924, a un año, por 20.000 pesetas.

Número 248.530, de 17 obligaciones del Ferrocarril del Norte de España, primera serie.

Número 260.609, de cinco acciones del Banco de Vizcaya.

273.293, de cuatro títulos de la Deuda perpetua, 4 por 100 Interés, por pesetas 28.500, y

276.632, de 25 obligaciones del ferrocarril Madrid-Zaragoza-Alicante, serie C.

Dos extractos de inscripción de acciones del Banco de Bilbao, números 14.937 y 15.834, de cuatro y una acciones, respectivamente.

Se advierte al público por tercera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá despacho de los expresados resguardos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 10 de Julio de 1926.—Por el Secretario A. da Amilia. X—2506

THE ALLIANCE ASSURANCE, C.° LIMITED.—Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO	CUENTAS DE VIDA Y RENTA VITALICIA		IMPERIAL CUENTAS DE VIDA		PREVISION CUENTAS DE		ECONOMIA CUENTAS DE		ACCIONISTAS CUENTAS DE		TOTAL	
	£	s. d.	£	s. d.	£	s. d.	£	s. d.	£	s. d.	£	s. d.
Hipotecas sobre propiedades dentro del Reino Unido.....	8,424,900	17 7	125,854	14 3	382,184	15 4	465,107	10 0	768,400	8 3	5,186,457	6 2
Hipotecas sobre propiedades fuera del Reino Unido.....	—	—	46,500	0 0	49,083	0 0	—	—	—	—	29,583	0 0
Préstamos sobre contribuciones parroquiales y públicas.....	765,876	16 9	10,800	5 5	—	—	73,453	3 4	393,103	9 9	1,233,242	0 0
Préstamos sobre intereses de vida.....	168,725	7 2	35,849	19 2	79,750	0 0	297,521	15 0	388,325	0 0	920,072	1 0
Préstamos sobre reverencias.....	91,803	11 8	2,000	0 0	10,900	0 0	120,772	9 5	—	—	225,355	11 10
Préstamos sobre gastos de rentas.....	193,975	14 6	2,285	2 4	—	—	7,500	0 0	—	—	208,700	6 10
Préstamos sobre títulos y acciones.....	23,195	0 0	—	—	—	—	—	—	—	—	72,195	0 0
Préstamos sobre pólizas de la Compañía dentro de su valor de rescate.....	1,043,534	12 6	82,714	13 7	139,143	8 8	240,857	5 11	—	—	1,506,250	0 0
Préstamo sobre garantía personal.....	26,628	9 6	—	—	40,000	0 0	—	—	1,500	0 0	38,128	9 0
Préstamos sobre valores varios.....	—	—	4,000	0 0	—	—	—	—	20,143	0 6	24,143	0 0
<i>Inversiones (valor de los libros):</i>												
Depósitos en el Tribunal India 3 1/4 por cent. Stock (1931).....	16,375	0 0	—	—	—	—	—	—	—	—	16,375	0 0
5 por cent. War Loan (1920-47).....	—	—	—	—	—	—	—	—	39,510	11 10	39,510	11 10
Consolidados Condado Londres 3 1/4 por cent.....	3,800,925	0 0	583,208	0 0	272,951	0 0	569,416	0 0	3,878,757	5 2	3,814,257	5 0
Valores del Gobierno británico.....	232,139	0 0	32,605	0 0	402,108	0 0	41,869	0 0	47,572	0 0	436,293	0 0
Títulos municipales y del Condado, Reino Unido.....	575,004	0 0	36,827	0 0	203,120	0 0	170,903	0 0	195,657	0 0	1,101,420	0 0
Títulos del Gobierno Indio y coloniales.....	80,892	0 0	29,282	0 0	—	—	—	—	15,062	0 0	75,298	0 0
Títulos provinciales Indias y Coloniales.....	189,208	0 0	45,585	0 0	126,551	0 0	160,907	0 0	14,866	0 0	507,207	0 0
Títulos de Gobiernos extranjeros.....	404,093	0 0	106,592	0 0	87,226	0 0	157,377	0 0	382,938	15 6	1,138,226	15 0
Títulos provinciales extranjeros.....	—	—	—	—	—	—	2,635	0 0	—	—	2,655	0 0
Títulos municipales extranjeros.....	42,295	0 0	—	—	—	—	30,783	0 0	155,741	0 0	228,819	0 0
Obligaciones, obligaciones de ferrocarriles y otras del país y extranjero.....	539,911	0 0	236,456	0 0	438,112	0 0	350,471	0 0	346,793	19 0	1,921,043	19 0
Títulos de ferrocarriles y otros de preferencia y garantizados.....	331,087	0 0	89,728	0 0	290,934	0 0	176,867	0 0	172,463	0 0	1,081,989	0 0
Títulos ordinarios de ferrocarriles.....	41,460	0 0	47,028	0 0	99,679	0 0	26,769	0 0	144,053	0 0	360,489	0 0
Obligaciones y acciones (que no son de ferrocarril).....	63,968	0 0	12,604	0 0	35,870	0 0	85,851	0 0	114,945	0 0	253,036	0 0
The National Boiler General Insurance Co. Ltd. acciones £4,000 a 10 £ 3 £ (10 s. pagados).....	—	—	—	—	—	—	—	—	400,000	0 0	400,000	0 0
Gastos de rentas.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2,702	14 2

ACTIVO	CUENTAS DE VIDA Y RENTA VITALICIA		IMPERIAL CUENTAS DE VIDA		PREVISION CUENTAS DE		ECONOMIA CUENTAS DE		ACCIONISTAS CUENTAS DE		TOTAL	
	£	s.	£	s.	£	s.	£	s.	£	s.	£	s.
Rentas sobre terrenos Fréchold.....	34.049	7	11	74.945	0	0	46.357	3	3	3.140	0	0
Rentas sobre terrenos Leaschold.....	5.680	0	0	40.885	0	0	3.900	0	0	101	17	7
Propiedades Inmuebles.....	3.878	2	2	26.000	0	0	216.500	0	0	1.160.369	0	0
Intereses de vida.....	770	2	5	—	—	—	16.354	10	3	—	—	—
Reversiones	3.715	7	8	16.019	12	4	101.629	9	2	—	—	—
Depósitos en otras partes que no sean Bancos	255.000	0	0	—	—	—	—	—	—	82.250	10	7
Saldos en manos de Agentes.....	172.364	18	6	1.186	8	5	2.208	7	7	592.507	14	4
Cantidades debidas de otras Compa- ñías de Seguros.....	—	—	—	—	—	—	9.450	1	4	104.633	1	3
Primas pendientes.....	17.344	7	11	3.895	11	10	2.345	19	1	—	—	—
Deudores varios.....	—	—	—	885	6	0	339	3	0	5.895	16	11
Intereses, dividendos y rentas pen- dientes	6.758	16	0	260	18	9	2.250	5	10	4.834	17	8
Intereses, dividendos y rentas deven- gadas, pero no pagaderos.....	131.886	7	0	21.291	17	5	31.693	3	11	38.880	16	0
Efectos a cobrar.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	91.370	7	2
Caja: En depósito.....	—	—	—	5.000	0	0	—	—	—	17.088	2	7
En manos y cuenta corriente.....	11.305	0	2	4.651	4	6	15.000	0	0	148.500	0	0
	12.644.038	6	11	1.577.017	7	0	2.516.834	5	3	1.880	11	2
							8.371.968	11	6	9.341.734	14	0
										20.451.593	5	8

CERTIFICAMOS:

1.^a Que, a nuestro entender, el Activo declarado en este Balance es, en su conjunto, completamente del valor en él indicado. Los títulos de Bolsa figuran en los libros de la Compañía al precio o debajo del precio del mercado, cuyos precios de mercado se calculan tomando los precios medios de mercado del 31 de Diciembre de 1925, deducción hecha de intereses y dividendos devengados.

2.^a Que los títulos al 5% por 100 préstamo nacional del Estado libre de Irlanda por valor de 5.000 libras, y 120.000 de préstamo de conversión de 3 y medio por 100, parte del Activo de Vida y Renta vitalicia, están depositados en el Estado libre irlandés, en Dublin, unido como garantía de los tenedores de pólizas allí emitidas; y

3.^a Que ninguna parte de cualquier fondo haya sido aplicado, ni directa ni indirectamente, a ningún objeto que no fuera de la naturaleza o de la clase de negocio a que se destina.

C. E. Barnett, Chairman.
Lionel N. de Rothschild, Deputy Chairman.
F. G. Bentinck, Director.
O. Morgan Owen, General Manager.
Kemp, Chatterton, Nichols, Sendel & C° Auditors.

14 de Abril 1926.

El Jefe de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Estado,

Certifico: Que cojejada la precedente traducción con la parte correspondiente de su original en inglés, que queda señalado en el Registro de esta Oficina con el n.º 908 del corriente año, está conforme.—Madrid, 4 de Junio de 1926.—Julio Casares (rubricado).—Hoy un sello que dice: "Ministerio de Estado, Interpretación de Lenguas".—Hay otro sello que dice: "Interpretación de Lenguas". Registrado al n.º 908, despachado el 4 de Junio de 1926. Derechos según Arancel, 160 pesetas.

PASIVO	CUENTAS DE VIDA Y RENTA VITALICIA	IMPERIAL CUENTAS DE VIDA	PREVISION CUENTAS DE VIDA	ECONOMIA CUENTAS DE	ACCIONISTAS CUENTAS DE	TOTAL s s d.
Capital autorizado y suscritto, libras esterlinas 5.450.000, consistente en 250.000 acciones originales y 450.000 acciones nuevas; cada nueva acción tiene el mismo derecho al dividendo y activo como cada acción original.						
Emitidas:						
250.000 acciones originales de £ 20 cada una con 1 s 10 por acción pagadas					550.000 0 0	1.000.000 0 0
450.000 acciones nuevas de £ 1 cada una (totalmente pagadas)					450.000 0 0	1.000.000 0 0
Fondos de Seguros de Vida:						
Fondos de Seguros de Vitaliccia:					1.000.000 0 0	1.000.000 0 0
Fondos de renta vitalicia					11	18.688.847 19 8
Fondos de seguro de amortización y redención de Capital						1.008.404 2 1
Fondos de seguro de incendio						
Fondos de seguro marítimo						
Fondos de seguro de accidente personal (incluyendo £ 4.150 7 9 en que se valúan las reclamaciones pendientes)						
Fondos de garantías de responsabilidad de los dueños (incluyendo £ 186.049 que se valúan de las reclamaciones pendientes)						
Fondos de seguros varios						
Otros fondos						
Cuentas de garantías y pendientes						
Reservas para contingencias probables de la guerra						
Reservas para contingencias probables de la guerra						
Reclamaciones admitidas en su totalidad, pero no pagadas:						
Seguro de Vida						
Seguro de Incendio						
Seguros varios						
Rentas vitales vendidas sin pagar						
Dividendos pendientes						
Sumas debidas a otras Compañías de Seguros						
Acreedores varios:						
Cuentas de seguro de vida						
Cuenta de seguro de incendios						
12.688.810 10 4	1.540.000 9 1	2.464.676 9 2	3.278.199 12 6	8.379.560 3 9	28.106.701 8 4	
94.603 11 0	21.420 4 2	42.617 7 0	50.822 9 11	—	208.866 12 10	
—	—	—	—	824.916 9 1	824.816 9 1	
207 12 0	—	—	132 16 9	90.000 15 6	90.000 15 6	
—	—	—	—	—	340 0 3	
18.817 41 3	—	—	—	1.082 10 2	1.082 10 2	
				185.553 1 4	201.770 12 7	
16.600 39 4	15.667 40 3	1.9840 30 12	49.819 12 4	66.495 19 10	91.486 13 0	
					99.435 19 10	

PASIVO	CUENTAS DE VIDA Y RENTA VITALICIA	IMPERIAL CUENTAS DE VIDA	PREVISION CUENTAS DE	ECONOMIA CUENTAS DE	ACCIONISTAS CUENTAS DE	TOTAL
	£ £ £	£ £ £	£ £ £	£ £ £	£ £ £	
Cuenta de seguro marítimo.....						16.414 40 11
Cuenta de seguro de accidente personal						278 14 11
Cuenta de seguro de responsabilidad de los dueños.....						3.022 0 2
Cuenta de seguros varios.....						5.801 12 7
Varios acreedores.....						242.468 0 9
	12.644.088 6 11	1.677.017 7 0	2.518.334 6 2	8.971.068 41 0	9.341.734 14 0	29.451.593 6 8

Declaramos a los accionistas que hemos verificado el Balance de la Alliance Assurance Company Ltd. según aparece arriba, juntamente con los justificantes que a él se refieren. Hemos obtenido toda la información y explicaciones que hemos podido. El Activo y Pasivo de las Compañías de Seguros pertenecientes a y garantizadas por la Alliance Assurance Ltd. han sido incorporados en dicho balance, y, a nuestro entender, dicho balance ha sido establecido debidamente y en forma para demostrar un verdadero y justo estado de los asuntos de la Compañía y de las otras Compañías pertenecientes a la misma, de acuerdo con nuestro entender y la información y explicaciones dadas a nosotros, y según aparecen en los libros. La verificación incluye la comprobación de los saldos en los Bancos, la inspección de los títulos, acuerdos y documentos, así como los que poseen como garantía, excepto aquellos títulos y documentos que están depositados en el extranjero, por los que se han certificado. Las cuentas referentes al negocio de las Compañías Imperial, Provident, and Economic Life Offices, transferidas a la Compañía, se han llevado de acuerdo con los convenios hechos con las Compañías respectivas.

Kemp, Chatteris, Bichels, Sendell & Co, Auditores.

London, 12 the April 1926.

SEGUNDA TABLA

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE LA ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED DEL AÑO QUE TERMINA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Saldo del año pasado.....	1.321.778 4 8	Dividendos, menos Income Tax, a accionistas.....	488.678 18 6
Intereses, dividendos y rentas no llevados a otras cuentas.....	108.987 3 11	Impuesto sobre propiedad y rentas y demás impuestos sobre utilidades	79.785 19 7
Menos Income Tax.....	19.930 18 10	Gastos no cargados a otras cuentas.....	35.812 11 0
Transferido de cuenta de seguros de incendios.....	89.050 5 1	Transferido a cuenta general (fondo de viudas y huérfanos).....	15.000 0 0
Cuenta de seguro marítimo.....	400.459 5 1	Aplicado a la reducción de valores de las oficinas que aparecen en los libros.....	21.005 12 2
Cuenta de accidente personal.....	41.455 2 2	Saldo, según tercera tabla (balance).....	1.388.975 1 1
Cuenta de seguro de responsabilidad de dueños.....	6.294 1 2		
Cuenta de seguros varios.....	14.290 13 2		
Honorarios de transferencia, inscripción y depósito.....	7.048 7 6		
	1.977.288 2 14		
			1.977.288 2 14

BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA

SUCURSAL DE SAN SEBASTIÁN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia en nuestras Cajas, número 630, comprendivo de 205 acciones del Banco Español del Río de la Plata, expedido por esta Sucursal el 13 de Marzo de 1913 a favor de D. Ignacio Echandi Goyeneche, se anuncia al público por tercera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues, de lo contrario, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el original, y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián, a 6 de Julio de 1926.

X—2493

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

Don Adolfo de Arriaga y Rivero, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa de Bilbao y su partido.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Bilbao, a 10 de Julio de 1926, el Sr. D. Pedro Navarro y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por la Sociedad mercantil regular colectiva domiciliada en esta villa y denominada "Ibarra, Arteche y Compañía", representada por el Procurador D. Isaias Vidarte, bajo la dirección del Letrado D. José Martínez, contra D. José María del Palacio y de Velasco, Marqués de Villarreal de Alava, domiciliado en Madrid, declarado en rebeldía y representado por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad.

Fallo que con imposición de costas al demandado y estimando la demanda interpuesta en este Juicio por la Sociedad mercantil regular colectiva "Ibarra, Arteche y Compañía" contra D. José María del Palacio y de Velasco, Marqués de Villarreal de Alava, y condenando al demandado, según el tenor de los pronuncia-

mientos de este fallo, debo declarar y declaro:

Primer. Que el demandado viene obligado a satisfacer a los actores la suma de veintinueve mil (29.000) pesetas por el concepto y título que se le reclaman en este juicio.

Segundo. Que el mismo demandado también viene obligado a satisfacer a los actores el interés legal de dicha cantidad, a partir del día 17 de Noviembre de 1924, o sea, desde el día siguiente al vencimiento de la última letra (folio 74).

Así, por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevenida en el artículo 769, en relación con los 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Navarro Rodríguez."

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para la notificación de la misma al demandado D. José María del Palacio y de Velasco, Marqués de Villarreal de Alava, insertándola al efecto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, tenido la presente en Bilbao a 12 de Julio de 1926.—V. R. El Juez de primera instancia. Pedro Navarro.—El Secretario, Licenciado Adolfo de Arriaga.

X—2687

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALDAÑA

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia de Saldaña.

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo la actuación del Secretario refrendante, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, instado por D. Mariano Muñoz Aguilar, vecino de Espinosa de Villagonzalo, sobre declaración de ausencia y administración de los bienes de su sobrino Néstor de la Calle Muñoz, de veintiséis años de edad, soltero, natural y vecino que fué de Herrera de Pisuerga, hijo de Andrés y de Dionisia, ya difuntos, y cuyo último domicilio lo tuvo en dicho Herrera, diecuya ciudad se ausentó en el año de 1919, ignorándose su actual paradero y si vive o no, no dejando persona alguna legalmente autorizada para la administración de sus bienes, y en cuyo expediente se dictó auto con fecha 22 del actual, el cual, entre otros particulares, contiene el siguiente:

"Que debía declarar y declaraba la

ausencia, en ignorado paradero, de Néstor de la Calle Muñoz; publicase esta declaración llamando a la vez a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios de costumbre de Herrera de Pisuerga e insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, haciendo constar que solicita la administración el fisco carnal del ausente, Mariano Muñoz Aguilar, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dándose cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes, si no se presentare el ausente."

Saldaña, 27 de Julio de 1926.—El Juez, Enrique García.—P. S. M., Pabio Iruerte.

X—2684

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE DE SANTANDER

El señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad y su partido, en providencia del día de hoy, en las diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador L. Doriga, a nombre del Banco Mercantil, de esta plaza, contra D. Estanislao Sáez Mendizábal, que tuvo su domicilio en la calle del Monte, sobre reclamación de pesetas 25.045,70, ha mandado se cite al referido deudor Sr. Sáez, por edictos, como, desde luego, se verifica por segundo vez y en atención a resultar ser de ignorado paradero, a fin de que el día 13 de Agosto próximo, a las once, comparezca ante el expuesto Juzgado a prestar declaración, bajo juramento indeciditorio de reconocimiento de firma puesta con su nombre en dos letras de cambio por él libradas el 20 de Mayo último, bajo apercibimiento de ser declarado confeso de la legitimidad de aquéllas para los efectos de la ejecución, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparece.

Santander, a 27 de Julio de 1926.—El Secretario judicial, Juan Casaltrillo.

X—2685

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20